

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

**SALA DE LO SOCIAL**

**ALBACETE**

**Edicto**

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 953 de 2012, interpuesto por Pull and Bear España, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, siendo recurrido María Ángeles Ángel Ballesteros y otros, Confecciones Corrochano, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado por esta Sala en fecha 27 de septiembre de 2012, sentencia número 1.014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Pull and Bear España, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, de fecha 14 de diciembre de 2011, en virtud de demanda formulada contra María Ángeles Ángel Ballesteros y otros, Confecciones Corrochano, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus aspectos la sentencia de instancia, con imposición de costas a cada recurrente comprensivas de honorarios de letrado de cada parte impugnante por importe de 300,00 euros y pérdida de depósitos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Confecciones Corrochano, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 8 de noviembre de 2012.—El Secretario, Félix María Romero Jiménez.

*N.º I.-9524*